



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

22 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 068

VISTO: El Expte. N° 9.031-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto de Formación Docente denominado: “**Nuevos Escenarios Educativos**” para el período Lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que tal Proyecto consta de espacios de formación y capacitación para docentes de la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami” e involucra las siguientes áreas académicas: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua;

Que el mismo alcanza a sus tres niveles educativos (Inicial, Primario y Secundario), cuya finalidad es sostener y acompañar las prácticas docentes dando lugar a la sinergia entre el mundo presencial y el mundo virtual, contemplando la posibilidad de que esta combinación vislumbre innovación, la investigación educativa y uso del pensamiento crítico, se contempla la realización de encuentros, talleres, jornadas y visitas áulicas trimestrales con directivos y docentes, teniendo como eje la investigación y la interdisciplinariedad entre áreas, combinando instancias presenciales como virtuales, en los que se abocaran contenidos previstos en el Proyecto Curricular de la Provincia para los tres niveles, en los NAP y en los ODS;

Que, en cuanto al pago de los servicios que prestaran los Capacitadores en el marco del Proyecto que nos ocupa, dicha funcionaria aclara que no se requiere la realización de contrato de locación de servicios, sino que se les abone a los capacitadores, tal cual se realizó años anteriores (2018, 2019 y 2020) como reconocimiento de servicios, de manera trimestral e indica que una vez finalizado cada trimestre el capacitador deberá presentar ante la Dirección de Educación, para poder percibir sus honorarios, la documentación que detalla a fs. 02;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, consistente en su Fundamentación – Marco Teórico – Objetivo General – Contenidos - Acciones – Recursos Materiales – Recursos Humanos – Metodología de abordaje – Tiempo y Bibliografía (fs. 03/06); Honorarios Profesionales de los Capacitadores (fs. 07) de \$22.000 (veintidós mil pesos) para cada uno y por cada trimestre, lo que arroja un total de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos) para todo el año 2.021; Nómina de los Profesionales a cargo de la realización de los talleres y visitas áulicas (fs. 08); Título y Curriculum Vitae acotado de cada capacitador (fs. 11/41) a saber: Área de Ciencias Naturales: Prof. Fabián Medina Urueña, D:N:I: N° 20.285.609; Área de Lengua: Prof. María Laura Carracedo, D:N:I: N° 20.219.671; Área de Matemáticas: Prof. Fabián Mamani, D:N:I: N° 24.399.062; Área de Ciencias Sociales: Prof. Víctor Ismael Vera, D:N:I: N° 26.859.818; y Área Investigación e interdisciplinariedad entre las áreas de los tres niveles educativos: Prof. Fabiana del Valle Vaca, D:N:I: N° 30.319.464;

Que a fs. 42 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 44 dictamina que teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, recomienda hacer lugar a lo peticionado en autos;

Que a fs. 45 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, y a fs. 45 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con lo tramitado en autos;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///... **Nº 068**
DECRETO:

22 FEB 2021

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la implementación en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" del Proyecto denominado: "Nuevos Escenarios Educativos" para el período Lectivo 2.021, presentado a través del Expte. N° 9.031-M17(I)-D-19, con un costo total de \$ 330.000.- (pesos trescientos treinta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 330.000.- (pesos trescientos treinta mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio a los profesionales encargados de la realización del aludido Proyecto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA